

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Anuncio de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2017/2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este boletín oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla, teléfonos 955 064 061 o 955 066 817.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2017/2018.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
44295999T	2017/2018	172180/004080
45744022N	2017/2018	172140/001336
75944477H	2017/2018	172180/003195
26208984R	2017/2018	172180/004081
75144065Y	2017/2018	172180/003564
78004291K	2017/2018	172180/003537
76067586P	2017/2018	172180/003795
74730416N	2017/2018	172180/003833
X7358060S	2017/2018	172180/003870
Y3163563L	2017/2018	172180/003871
49038102D	2017/2018	202110/003454
74724581L	2017/2018	172180/003717
75150713F	2017/2018	172180/003561
50550236P	2017/2018	172180/003533
14624194N	2017/2018	172180/003546
75136030K	2017/2018	172180/003807
74723311Z	2017/2018	172180/003501
49191734R	2017/2018	202110/003564
75145440R	2017/2018	172180/003161
37663933F	2017/2018	202040/001058

00275610

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2022.- La Directora General, Almudena García Rosado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»